



**APRUEBA INTENCIÓN DE COMPRA
“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES P02
SLEP AC”, ID COTIZACIÓN 5802381-4883EAIB.**

RESOLUCIÓN EXENTA

Coronel,

VISTO

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en el D.F.L. N° 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, de 2003, que establece las Bases en los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de 2003, que fija las bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; en la Ley N° 21.040, de 2017, que Crea el Sistema de Educación Pública; en el D.F.L. N° 162, de 2022, del Ministerio de Educación, que fija la denominación, ámbito de competencia territorial, domicilio y calendario de instalación con las fechas en que se iniciarán funciones los Servicios Locales de Educación Pública que indica, y deroga los decretos N°s. 69, 70 y 71 de 2021, todos del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo N° 97, de 2023, del Ministerio de Educación, que regularizó la designación de don Ramón Ángel Jara Zavala, en calidad de Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Andalién Costa; en la Resolución N° 36 de fecha 19.12.2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución Afecta N°221-B del 28 de mayo de 2025, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, que Aprueba bases de Licitación Pública para el Convenio Marco para la adquisición de mobiliario general ID 2239-4-LR25; Resolución Afecta N°394-B del 02 de septiembre de 2025, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, que adjudica propuesta pública en Convenio Marco para la adquisición de mobiliario general ID 2239-4-LR25; Resolución N°209-B del 05 de abril de 2018, de la Dirección de Compras y Contratación Pública que entrega Recomendaciones para una mayor eficiencia en la contratación de bienes y servicios Directiva de contratación N°26; Solicitud de pedido Interno N°037/2026 de fecha 06.05.2026; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°2026-263 de fecha 11.05.2026; y en el uso de las facultades que me asisten como Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Andalién Costa;

CONSIDERANDO:

1°. Que, según lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, los Servicios Locales de Educación Pública son órganos públicos funcional y territorialmente descentralizados, con personalidad jurídica y patrimonio propios, los que se relacionan con el Presidente de la



Republica a través del Ministerio de Educación. A su vez, dispone que dichos Servicios se relacionan con el Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Pública;

2°. Que, conforme el artículo 18 de la citada Ley N° 21.040, los Servicios Locales tendrán las siguientes funciones y atribuciones: "b) Administrar los recursos humanos, financieros y materiales del servicio y los establecimientos educacionales de su dependencia, para lo cual podrá adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles para el cumplimiento de sus fines";

3°. Que, el Servicio Local de Educación Pública Andalién Costa requiere de "**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES P02 SLEP AC**" que se encuentran en el Convenio Marco ID 2239-4-LR25.

4°. Que, mediante la Resolución Afecta N°221-B del 28 de mayo de 2025, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, que Aprueba bases de Licitación Pública para el Convenio Marco para la adquisición de mobiliario general ID 2239-4-LR25.

5°. Que, en las adquisiciones vía convenio marco superiores a 1.000 UTM, el organismo público requirente deberá comunicar a través del Sistema de Información, www.mercadopublico.cl, la intención de compra, a todos los proveedores que resulten adjudicados en la respectiva categoría, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del reglamento de la ley N° 19.886. La contratación se realizará en función de la evaluación de las propuestas que los oferentes realicen.

6°. Que, el numeral IX del punto 10.8 de las bases administrativas de licitación pública, establece que: *La entidad compradora deberá iniciar el proceso de gran compra con la suficiente antelación para poder otorgar los tiempos necesarios para la oferta y la entrega de los productos a fin de promover una mayor competencia. Se deberá permitir las ofertas de productos equivalentes que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, de acuerdo con lo señalado en el dictamen N° 7.505/2019 de la Contraloría General de la República, no pudiendo limitar las ofertas a marcas específicas.*

7°. Que, mediante la Resolución Afecta N°394-B del 02 de septiembre de 2025, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, Adjudica propuesta pública de Convenio Marco para la adquisición de mobiliario general ID 2239-4-LR25.

8°. Que, existe disponibilidad presupuestaria para la adquisición de lo solicitado.

RESUELVO:

1°. **APRUÉBESE** las Intención de Compra denominada "**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES P02 SLEP AC**" definida como cotización **ID 5802381-4883EAIB**, conformada por los siguientes antecedentes:

INTENCION DE COMPRA

Departamento de Compras
Servicio Local de Educación Pública
de Andalién Costa

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/CBJOUH-254>



ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES P02 SLEP AC ID 5802381-4883EAIB

1. OBJETIVO:

Conforme a la Ley de Compras Públicas 19.886, el Decreto 661 que fija el reglamento y sus modificaciones, el Servicio Local de Educación Pública Andalién Costa, publicara la intención de compra ID 5802381-4883EAIB, para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES P02 SLEP AC", la cual requerirá de armado del mobiliario. Esta adquisición tiene como finalidad responder a los requerimientos de los establecimientos educacionales (EE) del Servicio Local, dotándolos del mobiliario necesario para las labores docentes y escolares, tratándose de mobiliario de uso transversal para toda la comunidad.

La Intención de compra establece las condiciones que regirán el proceso y el posterior contrato que se celebre, para dar cumplimiento a este objetivo.

2. PRESUPUESTO Y DETALLE DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS:

El mobiliario ofertado debe ser nuevo. Se debe ofertar lo requerido o sus equivalentes de otras marcas. Cabe mencionar, que, ante la mención de marcas en las EETT de la compra, se considerará que se necesita ese producto o su equivalente de otras marcas o genéricos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 del reglamento de compras:

"Las especificaciones de los bienes y/o servicios que se quieren contratar, las cuales deberán ser genéricas, sin hacer referencia a marcas específicas. En el caso que sea necesario hacer referencia a marcas específicas, deben admitirse, en todo caso, bienes o servicio equivalentes de otras marcas o genéricos. En caso de que se mencione una marca sugerida, se entenderá que se hace referencia a ella y su equivalente."

Con todo, y en la medida que resultare factible, las especificaciones deberán orientarse a la búsqueda de la mejor solución a las necesidades que las respectivas Entidades procuran satisfacer con los procedimientos de contratación, debiendo para ello considerarse el desempeño, la vida útil, sustentabilidad y los requisitos funcionales esperables del bien, servicio u obra a contratar, por sobre sus características descriptivas o de diseño.

Las Bases de licitación deberán describir los bienes o servicios por contratar, sin que, de manera arbitraria, se privilegie a determinados productos o servicios por sobre otros que permiten satisfacer la necesidad del organismo del Estado de manera equivalente."

Las ofertas cuyo mobiliario no cumplan con los requisitos técnicos mínimos indicados en la siguiente tabla quedarán marginadas del proceso de compra, no serán consideradas en la evaluación y serán declaradas inadmisibles.

Se deja establecido que es obligatorio ofertar por la totalidad de los productos, es decir, a lista completa. **Si el proveedor no oferta la totalidad de los ítems requeridos, su oferta será declarada inadmisibile.**




De igual forma, **aquellas ofertas, cuyos precios de uno o más productos ofertados superen el precio que el oferente tiene catalogado en la Tienda Electrónica de Convenio Marco sin oferta especial (para ese producto), serán desestimadas y no considerados para la evaluación**, considerando que este proceso se adjudicará por una sola línea. Lo anterior, de acuerdo con la cláusula 10.11 Grandes Compras (Compras mayores a 1.000 UTM) de las bases de convenio Marco, donde se menciona lo siguiente: "Se deja constancia que los precios ofertados en la gran compra deben ser siempre iguales o inferiores a los precios catalogados en la tienda electrónica que la Dirección de Chile Compra disponga para que los organismos públicos puedan adquirir productos y servicios, sin considerar las ofertas especiales que se encuentren vigentes durante el periodo".






Para el presente proceso, el Servicio Local considera un presupuesto referencial de **\$93.816.689.- IVA Incluido**. Cabe mencionar que, el monto del CDP es mayor puesto que considera la autorización de montos asociados a otro proceso que no se solicitan en este proceso de compra ya que no se encuentran disponibles en convenio marco.

ÍTEM	TIPO DE MOBILIARIO	CARACTERÍSTICAS	IMAGEN REFERENCIAL	CANTIDAD
1	Estante multiuso	Estante multiuso 2 puertas 6 repisas, con llave, color roble, de medidas: Alto: Entre 178 y 182 cm, Ancho entre 95 y 100 cm, Profundidad entre 45 y 55cm Materialidad: Fabricado en MDP o melamina de alta densidad de entre 12 y 15 mm, con pintura UV, dos puertas con bisagras metálicas y 6 repisas.		4
2	Pupitre escolar Mineduc normado n°3	Mesa unipersonal-apilable, en estructura de tubos de acero tratado para la corrosión, con regatones, unión con remaches pop, cubierta en terciado de espesor entre 12 mm y 15 mm cubierta en formalita color café roble. Medidas: Cubierta: 50x60 cms aprox, Altura: entre 62 y 65 cm (con parrilla inferior)		125
3	Silla escolar Mineduc normada n°3	Silla apilable en estructura de tubos de acero con regatones, unión con remaches pop, respaldo y asiento en terciado de espesor entre 12mm y 14 mm, cubiertos en formalita color café roble. Medidas: Ancho entre 36 y 40cm -Alto asiento entre 36 y 40cm - Alto total entre 66 y 70cm - Profundidad 36 y 40cm		139







4	Pupitre escolar Mineduc normado n°5	Mesa unipersonal-apilable, en estructura de tubos de acero tratado para la corrosión, con regatones, unión con remaches pop, cubierta en terciado de espesor entre 12mm y 15 mmm, cubierta en formalita color café roble. Medidas: Cubierta: 60x50 cms aprox, Altura: Entre 70 y 75 cms (con parrilla inferior)		339
5	Silla escolar Mineduc normada n°5	Silla apilable en estructura de tubos de acero con regatones, unión con remaches pop, respaldo y asiento en terciado de 12mm cubiertos en formalita color café roble. Medidas: Ancho entre 45 y 48 cmcm - Profundidad entre 48 y 52cm - Alto total entre 76 y 80cm - Alto asiento entre 43 y 48cm .		253
6	Diario mural	Diario mural con puerta de vidrio cuarto rodon trupan/corcho 5 mm forrado en tela, enmarcado en aluminio rondon de 25 mm color mate, puerta corredera en aluminio y chapa con botón 90x120, con anclaje a la pared.		2



7	Pizarras de sala	Pizarra acrílica blanca brillante para plumón de 120 x 240 cms aprox.. Bordes de aluminio con esquineros de goma para mayor protección y seguridad. Material madera MDF de 5 mm aprox, formica blanca brillante, que contenga pernos de anclaje.		24
8	Escritorio Profesor con un cajón con llave	Escritorio Profesor con un cajón con llave, Características Medidas: 75x120x60 cm, Estructura: metálica y Melamina peral aprox, Cajones: Un cajón		50
9	Silla isósceles Tapizada Tela	Estructura Metálica en tubo de acero ovalado de 1,5 x 30 x 1,5 mm aprox. Travesaños en tubo de acero de 3/4 x 1,5 mm, Respaldo y Asiento tapizado en Lanilla, Espuma especial de 4 cm aprox, Ancho: Entre 50 y 55 cm, Largo: Entre 55 y 58 cm, Alto: entre 80 y 85 cm, Altura de Asiento: Entre 45 y 50 cm, Color: negro		127







10	Pupitre escolar Mineduc normado n°1	Mesa unipersonal-apilable, en estructura de tubos de acero tratado para la corrosión, con regatones, unión con remaches pop, cubierta en terciado de 12mm y 16 mm, cubierta en formalita color café roble. Medidas: Cubierta: 60x50 cms aprox , Altura: entre 48 y 52 cms (con parrilla inferior)		100
11	Silla escolar Mineduc normada n°1	Silla apilable en estructura de tubos de acero con regatones, unión con remaches pop, respaldo y asiento en terciado de 12mm cubiertos en formalita color café roble. Medidas: Ancho 34cm - Alto asiento 30cm - Alto total 55cm - Profundidad 26cm		130
12	Mesa Kinder formalita	Mesa kinder formalita, estructura de mesa fabricada en acero electro pintado, cubierta de terciado de espesor entre 12mm y 16 mm, laminada, tapa canto PVC, diseñada para uso interior. De dimensiones de 70x70 aprox y alto de 55 aprox.		32
13	Silla Kinder formalita	Silla Kinder formalita, estructura en tubo de acero. Esmaltado termoconvertible, asiento y respaldo terciado de espesor 8mm y 10 mm, diseñada para uso interior. De dimensiones de frente entre 28 y 32 cm, profundidad entre 28 y 32 cm, altura al asiento entre 30 y 35 cm, alto total entre 58 y 62 cm.		65





14	Mesa Trebol	Mesa trebol, cubierta MDF 24mm, enchapado en formalita canto PVC 1,5mm, patas tubo de acero Ø 2 1/2" x 1,5mm, travesaño perfil rectangular 40x20x1,5mm, recubrimiento esmalte termoconvertible con previo tratamiento de fosfatizado, orejas metálicas, terminación regatones bola,		12
15	Silla color pienza tipo 5	Asiento y respalo fabricado en una sola pieza de polipropileno con filtro UV de alta densidad, respaldo flexible sin brazos, la estructura con patas en tubo de acero de 1"x2mm, con sujeción con remaches POP duroaluminio, patines con funda pivotal, esmalte termoconvertible con previo tratamiento de fosfatizado.		140
16	Estante Mosaico	Estante Mosaico. Material madera terciada mínimo 18 mm espesor y trasera de madera terciada. Barniz natural mate. Con 5 puertas con aplicación de formica, colores mixtos, sin cerradura. Medidas: Ancho entre 75 y 85 cms, Fondo Entre 30 y 35 cm, Alto Entre 195 y 200 cm.		2



17	Silla Escritorio	Silla ejecutiva, con asiento con espuma de alta densidad, apoyo lumbar reclinable, con respaldo bajo, apoyo lumbar, brazos regulables, base estrella de acero cromado, regulación de altura, mecanismo "sincronico" con sistema "multiblock" que permite reclinarse la silla y bloquear distintas posiciones, de dimensiones entre 55 y 59 cm de ancho, altura total de 94 cm a 106cm, altura de brazos de 62cm a 78cm y altura de asiento de 46cm a 55 cm.		35
18	Silla plegable acolchada negra	Silla plegable acolchada negra, de medidas alto entre 73 y 76cm, ancho 46 y 50 cm, profundidad entre 49cm y 55, y altura de asiento 44cm y 56 cm, de estructura metálica. Materiales: Metal; PU; Espuma; Plástico o equivalentes.		54
19	Mesa plegable	Mesa plegable que tenga un largo de entre 175 y 180 cm, un ancho de entre 70 y 75 cm y un alto de 70 y 75 cm. Con sistema de plegado para facilidad de transporte y almacenaje. Fabricado en polietileno de alta densidad o equivalente. Patas : acero. Forma: rectangular.		17
20	Librero exhibidor doble bajo	Largo: entre 75 y 80 cm Alto: entre 85 y 95 cm Profundidad entre 45 y 55 cm. Tres bandejas por ambos lados. Madera terciada de mínimo 15 mm. Color laterales a elección, bandejas color madera. Color: fresno americano.		1



21	Librero Repiso	Largo: Entre 115 y 120 cm. Alto entre 70 y 75 cm. Profundidad entre 30 y 35 cm. Madera terciada mínimo 15 mm. Color: fresno americano.		5
22	Estante doble	Estructura confeccionada en madera terciada con espesor mínimo de 18 mm y trasera de 9mm, utilizando un sistema de ensamblaje reforzado que entregue estabilidad. Uniones con técnica de fijación oculta y retapado con masilla profesional color madera, logrando acabado visual continuo sin tornillería a la vista. Dos puertas con aplicaciones de formica color. Medidas: Anchos entre 95 y 100 cm, Fondo entre 30 y 35 cm, Alto entre 115 y 120 cm.		5
CANTIDAD TOTAL				1661

3. PLAZOS DE INVITACION:

El plazo para que los proveedores interesados presenten sus ofertas será de **10 días hábiles**, contados desde la publicación de la intención de compra e invitación a participar a los oferentes.

4. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

El oferente deberá adjuntar en su propuesta los siguientes documentos, de cumplirse lo anterior, su oferta será declarada inadmisibles:

- ANEXO N°1 Económico: Este formato NO deben ser modificado, los oferentes que no adjunten o modifiquen este Anexo, su oferta quedará INADMISIBLE.
- ANEXO N°2 Oferta técnica. Debe especificar detalle técnico de los productos a ofertar y adjuntar imagen de lo ofertado.
- ANEXO N°3 Declaración Jurada de Cumplimiento de Certificaciones y Requisitos Técnicos Obligatorios para Mobiliario Normado.

Los oferentes que no adjunten o modifiquen estos Anexos, su oferta quedará INADMISIBLE.

5. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y PUBLICACIÓN DE RESPUESTA:



Se recibirán consultas a contar de la fecha de publicación hasta las 17:30 horas del cuarto día hábil, a través del correo electrónico nicole.fuentealba@slepdaliencosta.gob.cl y maria.ocampo@slepdaliencosta.gob.cl.

Las Preguntas serán respondidas por la misma vía con copia a la totalidad de los oferentes que hubieren realizado consultas, hasta las 17:30 horas del séptimo día hábil desde la publicación y serán publicadas en el portal www.mercadopublico.cl.

6. ACLARACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS:

Una vez recibidas las ofertas y durante el plazo de evaluación y selección la comisión evaluadora tendrá la posibilidad de requerir documentos omitidos o solicitar aclaraciones de las ofertas presentadas, lo cual se realizará en atención al principio de igualdad en el trato a los oferentes, sin que proceda que se le coloque a uno o más de ellos en una situación de privilegio respecto del resto.

7. SELECCIÓN DE LAS OFERTAS:

El Servicio Local de Educación Pública de Andalién Costa seleccionara la oferta más conveniente según el resultado del cuadro comparativo que se confeccionara sobre la base de los criterios de evaluación y ponderaciones definidas.

Se asigna como integrantes de la comisión evaluadora encargada de la selección de las ofertas a los siguientes funcionarios o a quienes los subroguen o replacen legalmente en sus cargos.

7.1 DESIGNESE COMO MIEMBROS TITULARES DE LA COMISION EVALUADORA DE LA GRAN COMPRA: ID 5802381-4883EAIB “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES P02 SLEP AC” de la Licitación Pública ID 2239-4-LR25, para adquisición de mobiliario para establecimientos educacionales, a los siguientes funcionarios del Servicio Local de Educación Pública de Andalién Costa:

N°	Nombre	Cargo
1	María Teresa Ocampo Urrutia	Departamento de Servicios Generales
2	Belén Larenas Barrera	Departamento Jurídico
3	Cindy Peña Pastor	Departamento de Compras

7.2 DESIGNESE EN EL MISMO ORDEN COMO MIEMBRO SUBROGANTE DE LA COMISION EVALUADORA DE LA GRAN COMPRA: ID 5802381-4883EAIB “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES P02 SLEP AC” de la Licitación Pública ID 2239-4-LR25, para adquisición de mobiliario para establecimientos educacionales, a los siguientes funcionarios del Servicio Local de Educación Pública de Andalién Costa:

N°	Nombre	Cargo
1	Wladimir Varela Martínez	Departamento de Servicios Generales
2	Cristina Sanhueza Neira	Departamento Jurídico
3	Carola Villar Andrades	Departamento de Compras

8. RE-SELECCIÓN DE OFERTAS:

En el caso de desistimiento del proveedor seleccionado, el servicio podrá seleccionar al siguiente proveedor mejor evaluado.

Asimismo, en el evento de que un proveedor seleccionado se desista de cumplir el respectivo contrato, se informara a la dirección de compras esta circunstancia a fin de que ésta aplique las sanciones que al efecto se establecen en las bases de licitación.

9. CANTIDAD Y DIRECCION DE ENTREGA:



9.1 CANTIDAD DE MOBILIARIO SEGÚN ID DE CONVENIO MARCO Y RBD DE CADA ESTABLECIMIENTO



ÍTEM	TIPO DE MOBILIARIO	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	DISTRIBUCIÓN SEGÚN RBD DE ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL																					
				4578	4617	4965	4979	4986	4987	4988	4989	4990	4991	4992	4994	4995	4996	4997	4998	4999	5001	5003	11398		
1	Estante multiuso	Estante multiuso 2 puertas 6 repisas, con llave, color roble, de medidas: Alto: Entre 178 y 182 cm, Ancho entre 95 y 100 cm, Profundidad entre 45 y 55cm Materialidad: Fabricado en MDP o melamina de alta densidad de entre 12 y 15 mm, con pintura UV, dos puertas con bisagras metálicas y 6 repisas.	4	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	
2	Pupitre escolar Mineduc normado n°3	Mesa unipersonal-apilable, en estructura de tubos de acero tratado para la corrosión, con regatones, unión con remaches pop, cubierta en terciado de espesor entre 12 mm y 15 mm cubierta en formalita color café roble. Medidas: Cubierta: 50x60 cms aprox, Altura: entre 62 y 65 cm (con parrilla inferior)	125	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	105	0	0



3	Silla escolar Mineduc normada n°3	Silla apilable en estructura de tubos de acero con regatones, unión con remaches pop, respaldo y asiento en terciado de espesor entre 12mm y 14 mm, cubiertos en formalita color café roble. Medidas: Ancho entre 36 y 40cm -Alto asiento entre 36 y 40cm - Alto total entre 66 y 70cm - Profundidad 36 y 40cm	139	0	20	0	0	0	4	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	105	0	0
4	Pupitre escolar Mineduc normado n°5	Mesa unipersonal-apilable, en estructura de tubos de acero tratado para la corrosión, con regatones, unión con remaches pop, cubierta en terciado de espesor entre 12mm y 15 mmm, cubierta en formalita color café roble. Medidas: Cubierta: 60x50 cms aprox, Altura: Entre 70 y 75 cms (con parrilla inferior)	339	0	10	0	20	0	0	0	90	30	30	0	0	0	0	27	20	68	0	44	0



5	Silla escolar Mineduc normada n°5	Silla apilable en estructura de tubos de acero con regatones, unión con remaches pop, respaldo y asiento en terciado de 12mm cubiertos en formalita color café roble. Medidas: Ancho entre 45 y 48 cmcm - Profundidad entre 48 y 52cm - Alto total entre 76 y 80cm - Alto asiento entre 43 y 48cm .	253	0	10	30	20	0	4	0	90	0	0	0	10	0	0	27	20	0	0	42	0
6	Diario mural	Diario mural con puerta de vidrio cuarto rodon trupan/corcho 5 mm forrado en tela, enmarcado en aluminio rondon de 25 mm color mate, puerta corredera en aluminio y chapa con botón 90x120, con anclaje a la pared.	2	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	Pizarras de sala	Pizarra acrílica blanca brillante para plumón de 120 x 240 cms aprox.. Bordes de aluminio con esquineros de goma para mayor protección y seguridad. Material madera MDF de 5 mm aprox, formica blanca brillante, que contenga pernos de anclaje.	24	0	0	0	0	1	1	3	3	1	0	8	0	5	0	0	0	0	2	0	0



8	Escritorio Profesor con un cajón con llave	Escritorio Profesor con un cajón con llave, Características Medidas: 75x120x60 cm, Estructura: metálica y Melamina peral aprox, Cajones: Un cajón	50	0	0	0	0	0	0	10	0	0	10	0	0	9	0	0	10	0	0	0	11
9	Silla isósceles Tapizada Tela	Estructura Metálica en tubo de acero ovalado de 1,5 x 30 x 1,5 mm aprox. Travesaños en tubo de acero de 3/4 x 1,5 mm, Respaldo y Asiento tapizado en Lanilla, Espuma especial de 4 cm aprox, Ancho: Entre 50 y 55 cm, Largo: Entre 55 y 58 cm, Alto: entre 80 y 85 cm, Altura de Asiento: Entre 45 y 50 cm, Color: negro	127	0	0	0	0	0	0	0	0	43	35	0	0	10	0	5	0	0	23	0	11
10	Pupitre escolar Mineduc normado n°1	Mesa unipersonal-apilable, en estructura de tubos de acero tratado para la corrosión, con regatones, unión con remaches pop, cubierta en terciado de 12mm y 16 mm, cubierta en formalita color café roble. Medidas: Cubierta: 60x50 cms aprox ,	100	0	0	0	0	70	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	20

Departamento de Compras
Servicio Local de Educación Pública
de Andalíen Costa



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/CBJOUH-254>

		Altura: entre 48 y 52 cms (con parrilla inferior)																						
11	Silla escolar Mineduc normada n°1	Silla apilable en estructura de tubos de acero con regatones, unión con remaches pop, respaldo y asiento en terciado de 12mm cubiertos en formalita color café roble. Medidas: Ancho 34cm - Alto asiento 30cm - Alto total 55cm - Profundidad 26cm	130	0	0	0	0	70	0	0	0	0	30	0	0	0	0	0	10	0	0	0	20	
12	Mesa Kinder formalita	Mesa kinder formalita, estructura de mesa fabricada en acero electro pintado, cubierta de terciado de espesor entre 12mm y 16 mm, laminada, tapa canto PVC, diseñada para uso interior. De dimensiones de 70x70 aprox y alto de 55 aprox.	32	0	0	0	0	8	0	6	0	0	4	0	0	0	9	0	5	0	0	0	0	



13	Silla Kinder formalita	Silla Kinder formalita, estructura en tubo de acero. Esmaltado termoconvertible, asiento y respaldo terciado de espesor 8mm y 10 mm, diseñada para uso interior. De dimensiones de frente entre 28 y 32 cm, profundidad entre 28 y 32 cm, altura al asiento entre 30 y 35 cm, alto total entre 58 y 62 cm.	65	0	0	0	0	32	0	24	0	0	0	0	0	0	0	0	9	0	0	0	0
14	Mesa Trebol	Mesa trebol, cubierta MDF 24mm, enchapado en formalita canto PVC 1,5mm, patas tubo de acero Ø 2 1/2" x 1,5mm, travesaño perfil rectangular 40x20x1,5mm, recubrimiento esmalte termoconvertible con previo tratamiento de fosfatizado, orejas metálicas, terminación regatones bola,	12	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



15	Silla color pienza tipo 5	Asiento y respaldo fabricado en una sola pieza de polipropileno con filtro UV de alta densidad, respaldo flexible sin brazos, la estructura con patas en tubo de acero de 1"x2mm, con sujeción con remaches POP duroaluminio, patines con funda pivotal, esmalte termoconvertible con previo tratamiento de fosfatizado.	140	0	80	0	0	0	0	0	60	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16	Estante Mosaico	Estante Mosaico. Material madera terciada mínimo 18 mm espesor y trasera de madera terciada. Barniz natural mate. Con 5 puertas con aplicación de formica, colores mixtos, sin cerradura. Medidas: Ancho entre 75 y 85 cms, Fondo Entre 30 y 35 cm, Alto Entre 195 y 200 cm.	2	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0



17	Silla Escritorio	Silla ejecutiva, con asiento con espuma de alta densidad, apoyo lumbar reclinable, con respaldo bajo, apoyo lumbar, brazos regulables, base estrella de acero cromado, regluación de altura, mecanismo "sincronico" con sistema "multiblock" que permite reclinar la silla y bloquear distintas posiciones, de dimensiones entre 55 y 59 cm de ancho, altura total de 94 cm a 106cm, altura de brazos de 62cm a 78cm y altura de asiento de 46cm a 55 cm.	35	2	2	0	0	0	0	12	0	3	0	0	0	7	4	0	0	0	2	0	3
18	Silla plegable acolchada negra	Silla plegable acolchada negra, de medidas alto entre 73 y 76cm, ancho 46 y 50 cm, profundidad entre 49cm y 55, y altura de asiento 44cm y 56 cm, de estructura metálica. Materiales: Metal; PU; Espuma; Plástico o equivalentes.	54	0	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23	0	0	0	0	1	0



19	Mesa plegable	Mesa plegable que tenga un largo de entre 175 y 180 cm, un ancho dentre 70 y 75 cm y un alto de 70 y 75 cm. Con sistema de plegado para facilidad de transporte y almacenaje. Fabricado en polietileno de alta densidad o equivalente. Patas : acero. Forma: rectangular.	17	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	3	0	10	0	0	0
20	Librero exhibidor doble bajo	Largo: entre 75 y 80 largo Alto: entre 85 y 95 alto. Profundidad entre 45 y 55. Tres bandejas por ambos lados. Madera terciada de minimo 15 mm. Color laterales a elección, bandejas color madera. Color: fresno americano.	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21	Librero Repiso	Largo: Entre 115 y 120 cm. Alto entre 70 y 75 cm. Profundidad entre 30 y 35 cm. Madera terciada mínimo 15 mm. Color: fresno americano.	5	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0



22	Estante doble	Estructura confeccionada en madera terciada con espesor mínimo de 18 mm y trasera de 9mm, utilizando un sistema de ensamblaje reforzado que entregue estabilidad. Uniones con técnica de fijación oculta y retapado con masilla profesional color madera, logrando acabado visual continuo sin tornillería a la vista. Dos puertas con aplicaciones de formica color. Medidas: Anchos entre 95 y 100 cm, Fondo entre 30 y 35 cm, Alto entre 115 y 120 cm.	5	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0
TOTALES			1661	2	185	30	40	181	17	119	183	78	109	8	22	35	38	62	84	78	238	87	65



9.2 DIRECCIONES DE DESPACHO Y ARMADO SEGÚN RBD:

Este procedimiento se aplica a todo el proceso de entrega, recepción y armado de mobiliario asignado en los establecimientos del SLEP Andalien Costa.

La entrega deberá ejecutarse previamente acordadas entre el proveedor adjudicado, contraparte técnica y el Establecimiento Educacional, evitando la saturación de espacios y favoreciendo la instalación progresiva del mobiliario. El volumen de cada entrega se definirá a convenir entre ambas partes, en función de la capacidad de recepción de cada Establecimiento Educacional, asegurando un flujo continuo y ordenado.

El mobiliario deberá ser entregado en los diferentes establecimientos urbanos/rurales de las comunas de San Pedro de la Paz, Santa Juana, Coronel y Lota (P02), pertenecientes al Servicio Local de Educación Pública de Andalién Costa de acuerdo con las respectivas órdenes de compra.

Cada entrega parcial deberá estar respaldada por un acta de recepción conforme, que especifique la cantidad, tipo de mobiliario y esté firmado y timbrado por la persona que recibe en cada establecimiento. La entrega y armado del mobiliario deberá según RBD, dirección y cantidades indicadas en la siguiente tabla:

N°	RBD	NOMBRE UNIDAD EDUCATIVA	DIRECCIÓN	COMUNA	URBANO/RURAL
1	4578	ESCUELA DARIO SALAS MARCHANT	Los Acacios Nº33 . Villa San Pedro	SAN PEDRO DE LA PAZ	URBANO
2	4617	COLEGIO GALVARINO DE LOMAS COLORADAS	Los Mañíos Nº6293, LOMAS Coloradas (EN CDV DICE AVDA JAVIERA CARRERA #6300)	SAN PEDRO DE LA PAZ	URBANO
3	4965	C.E.I.A. SAN LUIS DE POTOSÍ REPÚBLICA DE MEXICO	IGNACIO Serrano 86	LOTA	URBANO
4	4979	ESCUELA DIFERENCIAL MARIA ESTER BREVE GONZALEZ	JUAN ANTONIO RIOS 1388 C.OLAVARRIA	CORONEL	URBANO
5	4986	ESCUELA ROSA MEDEL AGUILERA	PEDRO AGUIRRE CERDA 700 LO ROJAS	CORONEL	URBANO
6	4987	ESCUELA BASICA JAVIERA CARRERA	3 ORIENTE Nº 696 PEDRO AGUIRRE CERDA VILLA MORA	CORONEL	URBANO
7	4988	ESCUELA RAFAEL SOTOMAYOR BAEZA	SOTOMAYOR 721 CORONEL	CORONEL	URBANO
8	4989	ESCUELA VICTOR DOMINGO SILVA	BUEN RETIRO 820 YOBILLO VILLA MORA	CORONEL	URBANO
9	4990	ESCUELA AMBROSIO O'HIGGINS	JORGE PARRA GAJARDO 651 P.O'HIGGINS	CORONEL	URBANO
10	4991	ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA	RIQUELME Nº 1002 CORONEL	CORONEL	URBANO
11	4992	ESCUELA REMIGIO CASTRO ABURTO	BALMACEDA Nº 120 CORONEL	CORONEL	URBANO
12	4994	ESCUELA ADELAIDA MIGUIELES SOTO	BALMACEDA Nº 180	CORONEL	URBANO



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/CBJOUH-254>

13	4995	ESCUELA OCTAVIO SALINAS CARIAGA	BENJAMIN N° 90 POBLACION BERTA	CORONEL	URBANO
14	4996	ESCUELA VISTA HERMOSA	LOS ACACIOS 901 CORCOVADO 1	CORONEL	URBANO
15	4997	ESCUELA JORGE ROJAS MIRANDA	AVENIDA LA PAZ 180, CERRO MERQUIN	CORONEL	URBANO
16	4998	ESCUELA ROSA YAÑEZ RODRIGUEZ	PEDRO AGUIRRE CERDA 251 SCHWAGER	CORONEL	URBANO
17	4999	ESCUELA BASICA RAMON FREIRE SERRANO	LOS NOTROS 1491, LAGUNILLAS 2	CORONEL	URBANO
18	5001	ESCUELA ARTURO HUGHES CERNA	LAS ENCINAS 1442, LAGUNILLAS 3	CORONEL	URBANO
19	5003	ESCUELA FRANCISCO COLOANE	ALONSO DE ERCILLA S/N, PUERTO SUR, ISLA SANTA MARIA	CORONEL	RURAL
20	11398	ESCUELA MAULE	AVENIDA COSTANERA 999 MAULE	CORONEL	URBANO

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Atendiendo a lo señalado en la Directiva de Contratación Pública N°15 sobre Recomendaciones para la Aplicación del Mecanismo "Grandes Compras" y lo indicado en el numeral 10.11.1 Procedimiento de Gran Compra y 10.11.2 Criterios adicionales para grandes compras de las Bases:

Los criterios utilizados para esta gran compra serán:

Criterio	Porcentaje
PRECIO	45%
TIEMPO DE DESPACHO	35%
GARANTIA POR SOBRE LA GARANTÍA MÍNIMA LEGAL	15%
REQUISITOS FORMALES	5%

PRECIO (45%): La evaluación del precio ofertado se realizará mediante la siguiente fórmula:

Oferta Económica (45%)	
Puntaje precio final* ofrecido (oferente X) =	precio final (mínimo entre los oferentes) * 100 / Precio final oferente X
Fórmula cálculo precio =	0.45 x Puntaje precio final ofrecido (oferente X)

*Precio final: Es el cálculo que proviene de la aplicación del descuento al precio base ofertado por la totalidad de los productos.

TIEMPO DE DESPACHO (35%): Los oferentes deberán señalar el tiempo que tardarán en entregar los bienes adjudicados en **días hábiles** y se registrará por los plazos máximos indicados en Bases de licitación ID 2239-4-LR25.

Este criterio tiene por objeto evaluar el plazo de entrega comprometido por el proveedor, medido desde la emisión de la orden de compra hasta la entrega efectiva de los bienes o servicios. Se otorgará un mayor puntaje a aquellas ofertas que presenten tiempos de despacho más breves.

El puntaje se asignará aplicando la siguiente fórmula:



Tiempo de despacho en días hábiles (35%)	
Puntaje tiempo de despacho (oferente X) =	(Mayor tiempo ofertado entre las ofertas admisibles – Tiempo de despacho comprometido por el proveedor) x 100 / (Mayor tiempo ofertado entre las ofertas admisibles – menor tiempo de despacho ofrecido entre todas las ofertas admisibles)
Fórmula cálculo tiempo de despacho =	0.35 x Puntaje tiempo de despacho (oferente X)

GARANTIA POR SOBRE LA GARANTÍA MÍNIMA LEGAL (15%): Este criterio se evaluará considerando el período de garantía ofrecido por el proveedor por sobre la garantía mínima legal de 6 meses, conforme a lo declarado en la sección “Mis Condiciones Comerciales” del Formulario de Convenio Marco – Paso 1: “Condiciones Generales”.

El período de garantía ofrecido deberá ser único para todos los productos ofertados y aplicable a todas las regiones en las que el proveedor resulte adjudicado. Este período será exigible para todas las órdenes de compra emitidas en el marco del presente convenio, sin distinción respecto del monto de la transacción.

El puntaje asociado a este criterio se asignará conforme a la siguiente tabla:

Meses de garantía por sobre la Garantía Mínima Legal	Puntaje
0	1
1	7
2	14
3	26
4	43
5	67
6 o más	100

El período de garantía deberá ser ingresado como un número entero sin decimales. En caso de que se registre un valor decimal, este será automáticamente aproximado al entero superior.

Cálculo garantía por sobre la garantía mínima legal = puntaje obtenido x 0,15

REQUISITOS FORMALES (5%):

El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de esta y acompañando todos los antecedentes requeridos antes del cierre de presentación de oferta obtendrá 100 puntos.

Si el oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en la cláusula 10, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado, obtendrá 50 puntos para este criterio.

Por último, si el oferente no subsana correcta y completamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en la cláusula 10, obtendrá 0 puntos en este criterio.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

Criterio	Puntaje
Cumple con requisitos formales y presentación de todos los antecedentes	100



No cumple con requisitos formales y/u omite algún antecedente, pero subsana dentro de plazo	50
No cumple con requisitos formales y/u omite algún antecedente, sin subsanar dentro de plazo	0

Fórmula cálculo criterio requisitos formales = puntaje obtenido x 0,05

11. Subsanación de errores u omisiones formales

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl.

Para dicha subsanación se otorgará un plazo fatal de **48 horas corridas**, contados desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el período de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.

12. MECANISMOS DE DESEMPATES:

En el caso que dos o más proveedores obtuviesen el mismo puntaje final, se procederá a resolver este empate en la posición en orden de prelación:

1. Precio
2. Plazo de entrega
3. Garantía por sobre la garantía mínima legal
4. Requisitos formales

Si luego de la aplicación de estos criterios el empate persiste, se adjudicará el primer proveedor que haya ingresado su oferta a través del Portal.

13. SELECCIÓN DEL PROVEEDOR:

Para la línea única de este procedimiento de Grandes Compras se seleccionará a un proveedor, quien deberá entregar todos los bienes y servicios. El servicio Local declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidas en las bases ID 2239-4-LR25 y esta intención de compra.

De acuerdo con el punto 10.11.1 Procedimiento de Gran Compra de las Bases ID 2239-4-LR25, el servicio podrá seleccionar a la segunda mejor oferta, en caso de que el proveedor seleccionado en primera instancia desista de su oferta.

Dicho desistimiento será informado a la Dirección Chile Compra, a fin de que aplique las sanciones que al efecto se establecen en las bases de licitación.

El servicio podrá, además, declarar sin efecto el procedimiento de Grandes Compras, cuando no se presenten ofertas, o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán ser por resolución fundada.

Se seleccionará la oferta a través de una resolución fundada que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

14. RE-SELECCIÓN DE LA OFERTA:



En caso de que el proveedor adjudicado desista de su oferta, se niegue a suscribir el acuerdo complementario con la entidad contratante o no entregue oportunamente los antecedentes requeridos para la suscripción del acuerdo, el organismo comprador podrá adjudicar al proveedor que se ubique en el segundo lugar del ranking, sin perjuicio de las medidas de incumplimiento que correspondan conforme a lo dispuesto en las presentes Bases de Licitación de Convenio Marco. Finalmente, se deja constancia de que los organismos públicos deberán establecer en sus cotizaciones que el valor total ofertado por los proveedores debe incluir todos los cargos e impuestos aplicables, y no podrá exceder las 25.000 UTM. Cualquier oferta que supere dicho monto deberá ser declarada inadmisibles.

15. SUBCONTRATACIÓN

El proveedor no podrá subcontratar, ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación y del respectivo contrato que se celebre con la institución contratante. La empresa adjudicataria deberá ser la que efectivamente suministre los bienes o preste los servicios contratados con motivo de este convenio marco, durante la vigencia de éste, no pudiendo ceder de hecho a un tercero la ejecución de aquéllos.

La infracción de esta prohibición será causal inmediata de término del contrato, sin perjuicio de las acciones legales que procedan ante esta situación. Se permite la subcontratación parcial respecto de la logística de bodegaje, traslado y entrega de los productos adjudicados siendo el adjudicatario el único responsable del pleno cumplimiento de lo señalado en estas bases y en eventuales acuerdos complementarios que se suscriban con las entidades compradoras en conformidad a lo señalado en los artículos 126, 127 y 128 del reglamento de la Ley N° 19.886.

16. PLAZO DE ENTREGA/DESPACHO:

El plazo máximo de entrega y armado no puede superar los **30 días hábiles**, los cuales comprenden el plazo de despacho/entrega y armado. En caso de que el proveedor indique un plazo de superior a 30 días, su oferta será declarada inadmisibles, y en consecuencia no será evaluada. Además, esta gran compra se sujetará a el punto 10.4.4 "Entrega de los servicios durante la operatoria del convenio" de las bases de licitación pública para el convenio marco ID 2239-4-LR25.

El proveedor deberá indicar en su propuesta el plazo de entrega en días hábiles, de lo contrario la propuesta será declarada inadmisibles.

17. PAGO:

Una vez que los establecimientos educacionales hayan recepcionado conforme la entrega y armado de los productos solicitados, se podrá autorizar al proveedor para que emita factura, la cual será pagada a 30 días según lo establecido en la Ley de compras públicas N° 19886 y su Reglamento 661.

El proveedor deberá presentar para su Estado de Pago los siguientes antecedentes:

- Factura
- Guía de despacho firmada y timbrada por quien recibe en cada establecimiento educacional.
- Formulario F-30.

Para el efecto, el Proveedor deberá presentar la factura pertinente, vale decir, recepción vía DTE y enviar archivo XML a dipresrecepcion@custodium.com, con el detalle de los cobros facturados, salvo que se presenten algunas de las siguientes situaciones: la factura mal extendida o que no incorporen los antecedentes propios de los productos y/o servicios adquiridos serán causales de devolución, por tanto, el plazo regirá desde la fecha de



presentación de la nueva factura. Al momento de emitir la factura, el proveedor debe obligatoriamente completar "campo 801" con el número de Orden de compra asociada a la prestación del Servicio, de lo contrario, la factura será reclamada de forma automática por el sistema de gestión de DTE.

El Servicio Local respetará los contratos de FACTORING, para lo cual deberá requerir la autorización expresa del SLEP y no existan obligaciones o multas pendientes.

La contraparte técnica tendrá la facultad, durante la vigencia del contrato, solicitar a la empresa los documentos que estime pertinente en relación a los servicios contratados, es decir, información de pagos a los trabajadores, proveedores, subcontratistas, planillas previsionales, Formulario F30, Formulario F30-1, Fonasa, comprobantes de pago de las remuneraciones, firmados por los trabajadores y cualquier otro documento que la contraparte técnica estime necesario, debiendo el Contratista entregar la información solicitada en el plazo otorgado, de no acceder se aplicará multa.

18. ACUERDO COMPLEMENTARIO:

La generación del vínculo contractual se producirá con proveedor seleccionado, lo que se perfeccionará con la celebración de un Acuerdo Complementario con este organismo público, siendo en todo caso, obligatorio cuando la adquisición específica sea superior a las 1000 UTM. Posterior a la suscripción del respectivo acuerdo complementario, el servicio local emitirá la o las órdenes de compra, a través del Sistema de Información.

En dicho acuerdo complementario se establecerán las condiciones particulares de la adquisición, tales como: oportunidad y forma de entrega, precio y forma de pago, características específicas de los productos, vigencia, efectos derivados del incumplimiento, entre otros. Además, deberá constituirse garantía de fiel cumplimiento en los términos establecidos en la cláusula 18 "Garantía de fiel cumplimiento" de las bases de Licitación Pública ID 2239-4-LR25.

Tales condiciones particulares no podrán apartarse de los aspectos regulados por las presentes bases y por el convenio marco suscrito entre la DCCP y el respectivo adjudicatario.

Las partes de común acuerdo podrán modificar el correspondiente acuerdo complementario por motivos fundados. La modificación, si la hubiere, no podrá referirse a los elementos esenciales del acuerdo complementario y formará parte integrante de éste. La modificación no podrá superar el 30% del valor total del respectivo acuerdo complementario ni alterar la naturaleza del objeto de éste. En cualquier caso, las modificaciones deberán aprobarse mediante acto administrativo del respectivo órgano público.

El **plazo de vigencia del acuerdo complementario** no podrá ser superior a 3 años, en ningún caso. Asimismo, estos no podrán ser renovados ni modificados en su vigencia con la finalidad de extender el plazo fatal indicado en este párrafo. De acuerdo con lo anterior, se deja establecido que la vigencia de este acuerdo complementario será como máximo de tres años contado desde la total tramitación de la resolución que aprueba el acuerdo complementario hasta cumplido el plazo ofertado de la "garantía por sobre la Garantía Mínima Legal", en caso de que el adjudicado no hubiese ofertado un plazo de esta garantía, se considerará como término la fecha en la que se terminen de entregar el mobiliario de acuerdo con el plazo de entrega ofertado, aumentada en 180 días corridos por concepto de garantía mínima legal.

Para la firma del acuerdo complementario, el proveedor deberá **presentar una declaración jurada simple** que acredite que no se encuentra afecto a las inhabilidades para contratar con el Estado contempladas en la Ley N°19.886.

En conformidad con el artículo 4º, inciso segundo, de la Ley N° 19.886, durante la vigencia del acuerdo complementario, el proveedor seleccionado deberá acreditar que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años. Esta circunstancia deberá acreditarse a la mitad del período de ejecución del acuerdo complementario, con un máximo de 6 meses.



El oferente seleccionado deberá suscribir el acuerdo complementario dentro de los **10 días hábiles** contados desde la notificación del acto administrativo que aprueba la selección del proveedor por el portal; no obstante, deberá hacer entrega dentro de **6 días hábiles**, la totalidad de los documentos mencionados a continuación en forma física en Oficinas de partes de este Servicio ubicada en Manuel Montt 798, Coronel o por vía de correo electrónico de oficinadepartes@slepandaliencosta.gob.cl con copia a contratos.proveedores@slepandaliencosta.gob.cl:

Si corresponde a PERSONA NATURAL

- a) Garantía de Fiel y oportuno cumplimiento del acuerdo complementario, debe ingresarse presencialmente en of. De partes.
- b) Fotocopia simple de la cédula nacional de Identidad vigente.
- c) Declaración jurada simple que acredite que no se encuentra afecto a las inhabilidades para contratar con el Estado.

Si corresponde a PERSONA JURÍDICA

- a) Garantía de Fiel y oportuno cumplimiento del acuerdo complementario, debe ingresarse presencialmente en of. De partes.
- b) Copia autorizada de Escritura Pública de Constitución de la persona jurídica, con certificado de inscripción vigente en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, emitido con fecha posterior a la Resolución de la adjudicación o de ser anterior, con una antigüedad no mayor a 30 días contados desde la fecha de cierre para recepcionar ofertas.
Tratándose de empresas o sociedades constituidas en virtud de la ley N°20.659, se requerirá el certificado de vigencia de la sociedad y certificado de estatuto actualizado.
- c) Documento legalizado en que conste la personería o mandato vigente del representante legal.
- d) Fotocopia simple del RUT de la empresa.
- e) Fotocopia simple de la cédula nacional de Identidad vigente de el o los representantes legales.
- f) Declaración jurada simple que acredite que no se encuentra afecto a las inhabilidades para contratar con el Estado.

Si corresponde a UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP)

- a) Garantía de Fiel y oportuno cumplimiento del acuerdo complementario, debe ingresarse presencialmente en of. De partes.
- b) Escritura Pública que mencione la Unión Temporal de Proveedores (UTP), cuando proceda;
 - Para Adjudicaciones mayores a 1000 UTM, la vigencia del documento no podrá ser inferior a la del contrato celebrado.
 - Dicho documento debe establecer a lo menos, la identificación de los integrantes, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la entidad, el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes, vigencia mínima de duración de contrato y eventual modificación y nombramiento de quien facturará o emitirá el respectivo documento tributario de cobro
- c) Fotocopia simple de la cédula de identidad vigente del apoderado común de la UTP.
- d) Declaración jurada simple que acredite que no se encuentra afecto a las inhabilidades para contratar con el Estado.

Este Servicio Local de Educación Pública de Andalíen Costa tiene la facultad de solicitar cualquier otro documento legal para los efectos de la correcta suscripción de dicho contrato.

La documentación anterior que sea entregada en oficina de partes debe venir con una carta conductora que indique a lo menos lo siguiente:

Departamento de Compras
Servicio Local de Educación Pública
de Andalíen Costa

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/CBJOUH-254>



- ID de la licitación
- Nombre de la licitación
- Documentación que acompaña
- Razón social y RUT del oferente
- Firma, nombre y RUT de quien entrega la documentación.

En caso de que el proveedor seleccionado no se encuentre inscrito y estado de inscripción "Hábil" en el registro de Proveedores de Mercado Público o no realiza la entrega de los antecedentes solicitados en el plazo señalado, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta entregada por este, en caso de existir, quedará sin efecto la selección y el SLEP podrá seleccionar al oferente que le siga en orden de prelación de acuerdo al puntaje obtenido, en el marco de los recursos asignados, o declarar desierto el proceso.

La oficina de partes está ubicada en Av. Manuel Montt 798, coronel, cuyo horario de atención lunes a viernes de 09:00 a 13:00 Hrs.

Si el oferente seleccionado es una UTP, cada integrante deberá estar inscrito y estado de inscripción "HÁBIL" en el señalado registro, requisitos que además se aplicarán a cada uno de los integrantes de la UTP. Si alguno de los integrantes de la UTP no se inscribiera -antes de la suscripción del acuerdo complementario- o se encontrare inhábil en Registro de Proveedores de Mercado Público, la UTP seleccionada se encontrará inhabilitada para contratar, a menos que el integrante inhabilitado -integrante que no debe reunir una o más características objeto de la evaluación de la oferta- se retire, pudiendo celebrarse el acuerdo complementario con la UTP conformada por el resto de los integrantes, que como mínimo deben ser 2.

19. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO:

De acuerdo con el punto 10.11.4 de las bases de Licitación 2239-4-LR25, se requiere de documento de garantía por el 5% del valor neto del acuerdo complementario. Esta garantía será pagadera a la vista con carácter de irrevocable y a la orden del Servicio Local de Educación Pública Andalién Costa, RUT 61.981.100-3, en moneda nacional, por una cantidad equivalente al 5% del valor neto total ofertado por el oferente seleccionado, con la siguiente glosa "**PARA GARANTIZAR EL FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO COMPLEMENTARIO DEL PROCESO ID 5802381-4883EAIB**", con una vigencia equivalente a todo el plazo de ejecución del acuerdo complementario aumentado en 90 (noventa) días hábiles como mínimo. El proveedor deberá mantener vigente esta garantía durante todo el acuerdo complementario. Debe cumplir con lo establecido en el art. N°121 del Reglamento N°661 de la Ley N° 19.886.

La garantía podrá ser recibida mediante uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto representen el monto o porcentaje a caucionar y entregarse de forma física o electrónicamente. En los casos que esta sea emitida de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.

Además, el Servicio Local estará facultado para hacer efectiva esta garantía, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial, en caso de incumplimiento de las obligaciones laborales o sociales con sus trabajadores, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Compras y también cuando se ponga término anticipado al acuerdo complementario.

Esta caución, dentro de sus cláusulas, no deberá incluir arbitraje de ningún tipo ni estar condicionada a un liquidador, como tampoco excluir las multas. En este sentido, debe ser de ejecución inmediata y permitir su cobro en caso de sanciones impuestas al proveedor seleccionado por incumplimiento del acuerdo complementario.

En la garantía de fiel cumplimiento se podrán hacer efectivas las eventuales multas y sanciones. Al fijarse el monto de esta, se tendrá presente que éste no desincentive la participación de los oferentes.



El documento en garantía ya sea físico o electrónico, se entregará en la Oficina de Partes del Servicio Local. De igual manera, se debe enviar una copia de éste al correo electrónico contratos.proveedores@slepandaliencosta.gob.cl; y en caso de tratarse de la garantía a causa de la prórroga del acuerdo complementario, se solicitará inmediatamente el endoso y devolución del documento ya vencido o por vencer.

La documentación anterior que sea entregada en oficina de partes debe venir con una carta conductora que indique a lo menos lo siguiente:

- ID de la licitación
- Nombre de la licitación
- Documentación que acompaña
- Razón social y RUT del oferente
- Firma, nombre y RUT de quien entrega la documentación.

La oficina de partes está ubicada en Av. Manuel Montt 798, coronel, cuyo horario de atención lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hrs.

Devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento

La devolución de la garantía se efectuará una vez vencida su vigencia previa verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista a satisfacción del Servicio Local, sin intereses o reajuste de ninguna especie y su retiro será obligación y responsabilidad de él. En este sentido, el proveedor debe dirigirse a la Oficina de Partes del Servicio Local a través de correo electrónico de Oficina de Partes oficinadepartes@slepandaliencosta.gob.cl y solicitar la devolución de la garantía, al momento del retiro de esta debe acompañar los siguientes documentos:

- Si es el titular o representante legal, debe presentar cédula de identidad.
- Si es un tercero, debe presentar un poder simple, emitido por el titular o representante legal del proveedor, donde se identifique claramente a la persona que debe retirar el documento, nombre de la Licitación Pública con su respectivo ID, copia simple cédula de identidad del titular o representante legal y de la persona a la cual se le encomendó el retiro de dicho documento.

La garantía de fiel cumplimiento del acuerdo complementario será devuelta una vez realizados los descuentos que procedan en su caso y sólo una vez vencido el plazo de vigencia de esta, salvo que el proveedor seleccionado no cumpla con las obligaciones que establecen las Bases, la oferta correspondiente y/o el acuerdo complementario, o con las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores, en cuyo caso el Servicio Local queda desde ya autorizado para proceder a su cobro sin más trámite.

El **máximo plazo para entregar la boleta de garantía** es de **6 días hábiles**, contados desde la notificación del acto administrativo que aprueba la selección del proveedor por el portal www.mercadopublico.cl.

20. MULTAS:

Según lo establecido en el punto 10.15.1 Medidas aplicables por las entidades compradoras, de la Licitación 2239-4-LR25.

21. CONTRAPARTE TÉCNICA:

La contraparte técnica de esta contratación será Wladimir Varela Martínez, el cual proporcionará al proveedor adjudicado toda la información relacionada a esta adquisición.

22. TÉRMINO ANTICIPADO:



El Servicio Local de Educación Pública de Andalíen Costa podrá poner término anticipado al acuerdo complementario según lo establecido en Bases de Licitación ID 2239-4-LR25 y lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 y en la misma ley de compras.

Departamento de Compras
Servicio Local de Educación Pública
de Andalíen Costa



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/CBJOUH-254>

ANEXO



**ANEXO N°1
ECONOMICO – TÉCNICO
INTENCIÓN DE COMPRA
“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES P02 SLEP AC” ID
5802381-4883EAIB**

Los oferentes deberán ingresar todos los datos requeridos

RAZON SOCIAL	
RUT	
NOMBRE CONTACTO OFERENTE	
TELÉFONO CONTACTO OFERENTE	
CORREO ELECTRÓNICO OFERENTE	

TIEMPO DE DESPACHO (DÍAS HÁBILES)	
--	--

ÍTEM	TIPO DE MOBILIARIO	CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS	CANTIDAD (a)	VALOR UNITARIO NETO (b)	VALOR TOTAL NETO (a*b)
1	Estante multiuso	Estante multiuso 2 puertas 6 repisas, con llave, color roble, de medidas: Alto: Entre 178 y 182 cm, Ancho entre 95 y 100 cm, Profundidad entre 45 y 55cm Materialidad: Fabricado en MDP o melamina de alta densidad de entre 12 y 15 mm, con pintura UV, dos puertas con bisagras metálicas y 6 repisas.	4	\$	\$
2	Pupitre escolar Mineduc normado n°3	Mesa unipersonal-apilable, en estructura de tubos de acero tratado para la corrosión, con regatones, unión con remaches pop, cubierta en terciado de espesor entre 12 mm y 15 mm cubierta en formalita color café roble. Medidas: Cubierta: 50x60 cms aprox, Altura: entre 62 y 65 cm (con parrilla inferior)	125	\$	\$
3	Silla escolar Mineduc normada n°3	Silla apilable en estructura de tubos de acero con regatones, unión con remaches pop, respaldo y asiento en terciado de espesor entre 12mm y 14 mm, cubiertos en formalita color café roble. Medidas: Ancho entre 36 y 40cm -Alto asiento	139	\$	\$

Departamento de Compras
Servicio Local de Educación Pública
de Andalién Costa

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/CBJOUH-254>



		entre 36 y 40cm - Alto total entre 66 y 70cm - Profundidad 36 y 40cm			
4	Pupitre escolar Mineduc normado n°5	Mesa unipersonal-apilable, en estructura de tubos de acero tratado para la corrosión, con regatones, unión con remaches pop, cubierta en terciado de espesor entre 12mm y 15 mmm, cubierta en formalita color café roble. Medidas: Cubierta: 60x50 cms aprox, Altura: Entre 70 y 75 cms (con parrilla inferior)	339	\$	\$
5	Silla escolar Mineduc normada n°5	Silla apilable en estructura de tubos de acero con regatones, unión con remaches pop, respaldo y asiento en terciado de 12mm cubiertos en formalita color café roble. Medidas: Ancho entre 45 y 48 cmcm - Profundidad entre 48 y 52cm - Alto total entre 76 y 80cm - Alto asiento entre 43 y 48cm .	253	\$	\$
6	Diario mural	Diario mural con puerta de vidrio cuarto rodon trupan/corcho 5 mm forrado en tela, enmarcado en aluminio rondon de 25 mm color mate, puerta corredera en aluminio y chapa con botón 90x120, con anclaje a la pared.	2	\$	\$
7	Pizarras de sala	Pizarra acrílica blanca brillante para plumón de 120 x 240 cms aprox.. Bordes de aluminio con esquineros de goma para mayor protección y seguridad. Material madera MDF de 5 mm aprox, formica blanca brillante, que contenga pernos de anclaje.	24	\$	\$
8	Escritorio Profesor con un cajón con llave	Escritorio Profesor con un cajón con llave, Características Medidas: 75x120x60 cm, Estructura: metálica y Melamina peral aprox, Cajones: Un cajón	50	\$	\$



9	Silla isósceles Tapizada Tela	Estructura Metálica en tubo de acero ovalado de 1,5 x 30 x 1,5 mm aprox. Travesaños en tubo de acero de 3/4 x 1,5 mm, Respaldo y Asiento tapizado en Lanilla, Espuma especial de 4 cm aprox, Ancho: Entre 50 y 55 cm, Largo: Entre 55 y 58 cm, Alto: entre 80 y 85 cm, Altura de Asiento: Entre 45 y 50 cm, Color: negro	127	\$	\$
10	Pupitre escolar Mineduc normado n°1	Mesa unipersonal-apilable, en estructura de tubos de acero tratado para la corrosión, con regatones, unión con remaches pop, cubierta en terciado de 12mm y 16 mm, cubierta en formalita color café roble. Medidas: Cubierta: 60x50 cms aprox , Altura: entre 48 y 52 cms (con parrilla inferior)	100	\$	\$
11	Silla escolar Mineduc normada n°1	Silla apilable en estructura de tubos de acero con regatones, unión con remaches pop, respaldo y asiento en terciado de 12mm cubiertos en formalita color café roble. Medidas: Ancho 34cm - Alto asiento 30cm - Alto total 55cm - Profundidad 26cm	130	\$	\$
12	Mesa Kinder formalita	Mesa kinder formalita, estructura de mesa fabricada en acero electro pintado, cubierta de terciado de espesor entre 12mm y 16 mm, laminada, tapa canto PVC, diseñada para uso interior. De dimensiones de 70x70 aprox y alto de 55 aprox.	32	\$	\$
13	Silla Kinder formalita	Silla Kinder formalita, estructura en tubo de acero. Esmaltado termoconvertible, asiento y respaldo terciado de espesor 8mm y 10 mm, diseñada para uso interior. De dimensiones de frente entre 28 y 32 cm, profundidad entre 28 y 32 cm, altura al asiento entre 30 y 35 cm, alto total entre 58 y 62 cm.	65	\$	\$



14	Mesa Trebol	Mesa treból, cubierta MDF 24mm, enchapado en formalita canto PVC 1,5mm, patas tubo de acero Ø 2 1/2" x 1,5mm, travesaño perfil rectangular 40x20x1,5mm, recubrimiento esmalte termoconvertible con previo tratamiento de fosfatizado, orejas metálicas, terminación regatones bola,	12	\$	\$
15	Silla color pienza tipo 5	Asiento y respaldo fabricado en una sola pieza de polipropileno con filtro UV de alta densidad, respaldo flexible sin brazos, la estructura con patas en tubo de acero de 1"x2mm, con sujeción con remaches POP duroaluminio, patines con funda pivotal, esmalte termoconvertible con previo tratamiento de fosfatizado.	140	\$	\$
16	Estante Mosaico	Estante Mosaico. Material madera terciada mínimo 18 mm espesor y trasera de madera terciada. Barniz natural mate. Con 5 puertas con aplicación de formica, colores mixtos, sin cerradura. Medidas: Ancho entre 75 y 85 cms, Fondo Entre 30 y 35 cm, Alto Entre 195 y 200 cm.	2	\$	\$
17	Silla Escritorio	Silla ejecutiva, con asiento con espuma de alta densidad, apoyo lumbar reclinable, con respaldo bajo, apoyo lumbar, brazos regulables, base estrella de acero cromado, regluación de altura, mecanismo "sincronico" con sistema "multiblock" que permite reclinar la silla y bloquear distintas posiciones, de dimensiones entre 55 y 59 cm de ancho, altura total de 94 cm a 106cm, altura de brazos de 62cm a 78cm y altura de asiento de 46cm a 55 cm.	35	\$	\$
18	Silla plegable acolchada negra	Silla plegable acolchada negra, de medidas alto entre 73 y 76cm, ancho 46 y 50 cm, profundidad entre 49cm y 55, y altura de asiento 44cm y 56 cm, de estructura metálica.	54	\$	\$



		Materiales: Metal; PU; Espuma; Plástico o equivalentes.			
19	Mesa plegable	Mesa plegable que tenga un largo de entre 175 y 180 cm, un ancho entre 70 y 75 cm y un alto de 70 y 75 cm. Con sistema de plegado para facilidad de transporte y almacenaje. Fabricado en polietileno de alta densidad o equivalente. Patas: acero. Forma: rectangular.	17	\$	\$
20	Librero exhibidor doble bajo	Largo: entre 75 y 80 cm. Alto: entre 85 y 95 cm. Profundidad entre 45 y 55 cm. Tres bandejas por ambos lados. Madera terciada de mínimo 15 mm. Color laterales a elección, bandejas color madera. Color: fresno americano.	1	\$	\$
21	Librero Repiso	Largo: Entre 115 y 120 cm. Alto entre 70 y 75 cm. Profundidad entre 30 y 35 cm. Madera terciada mínimo 15 mm. Color: fresno americano.	5	\$	\$
22	Estante doble	Estructura confeccionada en madera terciada con espesor mínimo de 18 mm y trasera de 9mm, utilizando un sistema de ensamblaje reforzado que entregue estabilidad. Uniones con técnica de fijación oculta y retapado con masilla profesional color madera, logrando acabado visual continuo sin tornillería a la vista. Dos puertas con aplicaciones de formica color. Medidas: Anchos entre 95 y 100 cm, Fondo entre 30 y 35 cm, Alto entre 115 y 120 cm.	5	\$	\$
MONTO TOTAL NETO					\$
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - 19%					\$
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO					\$
PORCENTAJE DE DESCUENTO					%
MONTO TOTAL (IVA INC.) CON DESCUENTO APLICADO					\$



Nombre y Firma Oferente o Representante Legal

Coronel, a _____ de _____ del 20__.

NOTA 1: El oferente deberá considerar todas las especificaciones técnicas requeridas en esta intención de compra y ofertar por el mobiliario requeridos o su equivalente.

NOTA 2: El oferente debe completar todo lo requerido en el presente anexo. Si deja incompleto el anexo o parte de él, su oferta será declarada inadmisibile.

NOTA 3: No adjuntar este anexo es causal de inadmisibilidat de la oferta.

NOTA 4: - En caso de ofertar un intervalo de días, se considerará el plazo mayor para efectos de evaluación del criterio plazo de despacho.



ANEXO N° 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MOBILIARIO A OFERTAR
INTENCIÓN DE COMPRA
“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES P02 SLEP AC” ID 5802381-4883EAIB

ÍTEM	TIPO DE MOBILIARIO	CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS	CARACTERÍSTICAS OFERTADAS	IMAGEN DE MOBILIARIO OFERTADO
1	Estante multiuso	Estante multiuso 2 puertas 6 repisas, con llave, color roble, de medidas: Alto: Entre 178 y 182 cm, Ancho entre 95 y 100 cm, Profundidad entre 45 y 55cm Materialidad: Fabricado en MDP o melamina de alta densidad de entre 12 y 15 mm, con pintura UV, dos puertas con bisagras metálicas y 6 repisas.		
2	Pupitre escolar Mineduc normado n°3	Mesa unipersonal-apilable, en estructura de tubos de acero tratado para la corrosión, con regatones, unión con remaches pop, cubierta en terciado de espesor entre 12 mm y 15 mm cubierta en formalita color café roble. Medidas: Cubierta: 50x60 cms aprox, Altura: entre 62 y 65 cm (con parrilla inferior)		
3	Silla escolar Mineduc normada n°3	Silla apilable en estructura de tubos de acero con regatones, unión con remaches pop, respaldo y asiento en terciado de espesor entre 12mm y 14 mm, cubiertos en formalita color café roble. Medidas: Ancho entre 36 y		



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/CBJOUH-254>

		40cm -Alto asiento entre 36 y 40cm - Alto total entre 66 y 70cm - Profundidad 36 y 40cm		
4	Pupitre escolar Mineduc normado n°5	Mesa unipersonal-apilable, en estructura de tubos de acero tratado para la corrosión, con regatones, unión con remaches pop, cubierta en terciado de espesor entre 12mm y 15 mmm, cubierta en formalita color café roble. Medidas: Cubierta: 60x50 cms aprox, Altura: Entre 70 y 75 cms (con parrilla inferior)		
5	Silla escolar Mineduc normada n°5	Silla apilable en estructura de tubos de acero con regatones, unión con remaches pop, respaldo y asiento en terciado de 12mm cubiertos en formalita color café roble. Medidas: Ancho entre 45 y 48 cmcm - Profundidad entre 48 y 52cm - Alto total entre 76 y 80cm - Alto asiento entre 43 y 48cm.		
6	Diario mural	Diario mural con puerta de vidrio cuarto rodon trupan/corcho 5 mm forrado en tela, enmarcado en aluminio rondon de 25 mm color mate, puerta corredera en aluminio y chapa con botón 90x120, con anclaje a la pared.		
7	Pizarras de sala	Pizarra acrílica blanca brillante para plumón de 120 x 240 cms aprox.. Bordes de aluminio con esquineros de		



		goma para mayor protección y seguridad. Material madera MDF de 5 mm aprox, formica blanca brillante, que contenga pernos de anclaje.		
8	Escritorio Profesor con un cajón con llave	Escritorio Profesor con un cajón con llave, Características Medidas: 75x120x60 cm, Estructura: metálica y Melamina peral aprox, Cajones: Un cajón		
9	Silla isósceles Tapizada Tela	Estructura Metálica en tubo de acero ovalado de 1,5 x 30 x 1,5 mm aprox. Travesaños en tubo de acero de 3/4 x 1,5 mm, Respaldo y Asiento tapizado en Lanilla, Espuma especial de 4 cm aprox, Ancho: Entre 50 y 55 cm, Largo: Entre 55 y 58 cm, Alto: entre 80 y 85 cm, Altura de Asiento: Entre 45 y 50 cm, Color: negro		
10	Pupitre escolar Mineduc normado n°1	Mesa unipersonal-apilable, en estructura de tubos de acero tratado para la corrosión, con regatones, unión con remaches pop, cubierta en terciado de 12mm y 16 mm, cubierta en formalita color café roble. Medidas: Cubierta: 60x50 cms aprox , Altura: entre 48 y 52 cms (con parrilla inferior)		



11	Silla escolar Mineduc normada n°1	Silla apilable en estructura de tubos de acero con regatones, unión con remaches pop, respaldo y asiento en terciado de 12mm cubiertos en formalita color café roble. Medidas: Ancho 34cm - Alto asiento 30cm - Alto total 55cm - Profundidad 26cm		
12	Mesa Kinder formalita	Mesa kinder formalita, estructura de mesa fabricada en acero electro pintado, cubierta de terciado de espesor entre 12mm y 16 mm, laminada, tapa canto PVC, diseñada para uso interior. De dimensiones de 70x70 aprox y alto de 55 aprox.		
13	Silla Kinder formalita	Silla Kinder formalita, estructura en tubo de acero. Esmaltado termoconvertible, asiento y respaldo terciado de espesor 8mm y 10 mm, diseñada para uso interior. De dimensiones de frente entre 28 y 32 cm, profundidad entre 28 y 32 cm, altura al asiento entre 30 y 35 cm, alto total entre 58 y 62 cm.		
14	Mesa Trebol	Mesa trebó, cubierta MDF 24mm, enchapado en formalita canto PVC 1,5mm, patas tubo de acero Ø 2 1/2" x 1,5mm, travesaño perfil rectangular 40x20x1,5mm, recubrimiento esmalte termoconvertible con previo tratamiento de fosfatizado, orejas		



		metálicas, terminación regatones bola,		
15	Silla color pienza tipo 5	Asiento y respalo fabricado en una sola pieza de polipropileno con filtro UV de alta densidad, respaldo flexible sin brazos, la estructura con patas en tubo de acero de 1"x2mm, con sujeción con remaches POP duroaluminio, patines con funda pivotal, esmalte termoconvertible con previo tratamiento de fosfatizado.		
16	Estante Mosaico	Estante Mosaico. Material madera terciada mínimo 18 mm espesor y trasera de madera terciada. Barniz natural mate. Con 5 puertas con aplicación de formica, colores mixtos, sin cerradura. Medidas: Ancho entre 75 y 85 cms, Fondo Entre 30 y 35 cm, Alto Entre 195 y 200 cm.		



17	Silla Escritorio	Silla ejecutiva, con asiento con espuma de alta densidad, apoyo lumbar reclinable, con respaldo bajo, apoyo lumbar, brazos regulables, base estrella de acero cromado, regluación de altura, mecanismo "sincronico" con sistema "multiblock" que permite reclinar la silla y bloquear distintas posiciones, de dimensiones entre 55 y 59 cm de ancho, altura total de 94 cm a 106cm, altura de brazos de 62cm a 78cm y altura de asiento de 46cm a 55 cm.		
18	Silla plegable acolchada negra	Silla plegable acolchada negra, de medidas alto entre 73 y 76cm, ancho 46 y 50 cm, profundidad entre 49cm y 55, y altura de asiento 44cm y 56 cm, de estructura metálica. Materiariales: Metal; PU; Espuma; Plástico o equivalentes.		
19	Mesa plegable	Mesa plegable que tenga un largo de entre 175 y 180 cm, un ancho dentre 70 y 75 cm y un alto de 70 y 75 cm. Con sistema de plegado para facilidad de transporte y almacenaje. Fabricado en polietileno de alta densidad o equivalente. Patas : acero. Forma: rectangular.		



20	Librero exhibidor doble bajo	Largo: entre 75 y 80 largo Alto: entre 85 y 95 alto. Profundidad entre 45 y 55. Tres bandejas por ambos lados. Madera terciada de mínimo 15 mm. Color laterales a elección, bandejas color madera. Color: fresno americano.		
21	Librero Repiso	Largo: Entre 115 y 120 cm. Alto entre 70 y 75 cm. Profundidad entre 30 y 35 cm. Madera terciada mínimo 15 mm. Color: fresno americano.		
22	Estante doble	Estructura confeccionada en madera terciada con espesor mínimo de 18 mm y trasera de 9mm, utilizando un sistema de ensamblaje reforzado que entregue estabilidad. Uniones con técnica de fijación oculta y retapado con masilla profesional color madera, logrando acabado visual continuo sin tornillería a la vista. Dos puertas con aplicaciones de formica color. Medidas: Anchos entre 95 y 100 cm, Fondo entre 30 y 35 cm, Alto entre 115 y 120 cm.		

Nombre y Firma Oferente o Representante Legal

Coronel, a _____ de _____ del 20__.

Departamento de Compras
Servicio Local de Educación Pública
de Andalíen Costa



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/CBJOUH-254>

ANEXO N°3:
DECLARACIÓN JURADA CUMPLIMIENTO DE CERTIFICACIONES
Y REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS PARA MOBILIARIO
NORMADO
CONVENIO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO GENERAL

(Este formulario deberá ser completado exclusivamente por
proveedores que participen en la venta de mobiliario sujeto a
normativa y certificaciones obligatorias)

• **En caso de ser persona natural:**

Yo, _____ cédula de identidad
N° _____ con domicilio en
_____, declaro que:

• **O, en caso de ser representante de una persona jurídica:**

Yo, _____ cédula de identidad
N° _____ con domicilio en
_____, en
representación de _____ RUT N° _____, del
mismo domicilio, declaro que mi representada:

1. Que los productos de mobiliario escolar y/o mobiliario clínico ofertados por la empresa que represento, y que se encuentran definidos en el marco de la presente cotización, cumplen con las certificaciones obligatorias exigidas en las Bases de Licitación del Convenio Marco ID 2239-4-LR25.
2. Que la empresa cuenta con la documentación que acredita dichas certificaciones, la cual se encuentra disponible y podrá ser presentada ante requerimiento del organismo comprador, la DCCP o durante cualquier proceso de verificación o fiscalización, en los plazos que para ello se dispongan.
3. Que conozco y acepto que la presentación de información falsa, inexacta o incompleta respecto del cumplimiento de certificaciones será causal de aplicación de medidas conforme a lo dispuesto en la Cláusula 10.15.2 de las Bases de licitación del Convenio Marco ID 2239-4-LR25.

Nombre y Firma Oferente o Representante Legal

Coronel, ____ de _____ del 2025.

Publíquese las presentes Especificaciones Técnicas para la adquisición de mobiliario para el Servicio Local de Educación Pública de Andalién Costa en el portal Mercado Público, para dar cumplimiento a lo establecido en Convenio Marco ID 2239-4-LR25 de la Dirección de Compras Públicas.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/CBJOUH-254>

- 2°. **AUTORÍZASE** la intención de compra denominada “**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES P02 SLEP AC**” definida como propuesta ID **5802381-4883EAIB**.
- 3°. **IMPÚTESE**, el gasto de la presente propuesta al Subtítulo 29, Ítem 04 del presupuesto del Servicio Local de Educación Pública Andalíen de Costa.
- 4°. **PUBLÍQUESE**, el llamado a propuesta pública “**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES P02 SLEP AC**” ID **5802381-4883EAIB**, a través del portal www.mercadopublico.cl de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

**RAMON JARA ZAVALA
DIRECTOR EJECUTIVO
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE ANDALIÉN DE COSTA**

RJZ/CMB/RWS/WVM/SDL/JQM/nfg

Distribución:

- Subdirección de Administración y Finanzas
- Archivo

Departamento de Compras
Servicio Local de Educación Pública
de Andalíen Costa



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/CBJOUH-254>